



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito - Ecuador

369

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

C O N S I D E R A N D O:

QUE, el Director Provincial Agropecuario de Zamora Chinchipe, con Oficio No. 185 DPAZCH, del 20 de septiembre del 2000, informa sobre la muerte de un semoviente, perteneciente a la Granja El Pangui, de propiedad de este Portafolio;

QUE, mediante Información Sumaria tramitada ante el Notario Primero del Cantón El Pangui e Informe de Necropsia, suscrito por el Dr. Edgar Ramón Gálvez, Médico Veterinario del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se establece la muerte del referido semoviente por mordedura de serpiente venenosa;

QUE, la Directora Administrativa Financiera, mediante Memorando No. 1667 DAF/CON, del 4 de diciembre del 2000, emité el informe favorable para que se declare la baja del referido semoviente; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 75 del Reglamento General de Bienes del Sector Público,

A C U E R D A:

ARTICULO UNICO.- Declarar la baja de un bovino, perteneciente a la Granja EL Pangui, de propiedad de este Portafolio, de las siguientes características:

No.	Especie	Edad	Raza	Color	Sexo	V/Inventario
1	bovina	12	Charolaise	blanco	hembra	S/. 10.000,00

COMUNIQUESE.-

DADO en Quito, a 21 DIC 2000

Ing. Galo Plaza Pallarez
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA